PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) es un organismo público autónomo comprometido con la defensa y la restitución de los derechos humanos. Entre sus propósitos se encuentran la transformación progresiva y constante del actuar y servir de las servidoras y los servidores de las instituciones que conforman el poder público, así como de los integrantes del tejido social. No ajena a la realidad circundante, esta comisión vela por la promoción, la resignificación, la socialización y la divulgación de las prerrogativas fundamentales de todas las personas. Así, ante la responsabilidad moral y el deber cívico de difundir la cultura del respeto a los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ha emprendido múltiples actividades con el afán de que cada vez menos personas sufran vulneraciones a sus garantías individuales. Una de las más importantes, sin duda, la publicación semestral de la revista *Dignitas.*

Dicha publicación significa una labor, por parte de investigadores(as), académicos(as) y especialistas, así como integrantes de esta comisión, de indagar las problemáticas actuales en materia de derechos a través de un enfoque crítico y cientificista. Lo anterior significa esfuerzo considerable, dado que el contexto que vivimos presenta una serie de desavenencias las cuales vulneran la dignidad humana de las y los mexiquenses, exigiendo así un análisis e investigación serios, exhaustivos y acuciosos. De este modo, se presentan diagnósticos e informes, pero, sobre todo, propuestas y alternativas para afrontar los diferentes retos que implica la protección de los derechos humanos. Se busca la transformación de los fenómenos que aquejan a la colectividad, con miras a consolidar espacios seguros, libres de violencia.

Las cuatro perspectivas que componen este número, producto del trabajo comprometido de las autoras y los autores, exponen problemáticas y fenómenos que se presentan en el ámbito jurista, en el ballet clásico y en el sistema penitenciario. Los temas abordados van desde la justicia y equidad para grupos vulnerables, las masculinidades en un entorno generizado, la creación de penales bajo el esquema de asociaciones público-privadas hasta la discriminación, por las preferencias sexuales, en el sistema penitenciario mexicano.

Este número abre con el apartado titulado "La Agenda 2030 y las asociaciones público-privadas en el sector carcelario en México". Aquí se aborda un elemento fundamental de la Agenda 2030 —este plan de acción

internacional, con varios objetivos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad—, aplicado en el contexto mexicano. Dicho elemento es el objetivo denominado "Paz, Justicia e Instituciones sólidas". En este sentido, los autores proponen la creación de penales bajo el esquema de asociaciones público-privadas (APP). Partiendo de los más de cinco años de implementación del esquema APP en el sector carcelario, este trabajo provee evidencia empírica sobre la inexistencia de diferencias significativas entre un penal construido bajo dicho esquema y uno construido bajo el esquema tradicional (público). De sus reflexiones se concluye la necesidad de repensar la estrategia de seguridad, otorgando menor peso a los esquemas de mano dura, y promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Finalmente, destacan los problemas de origen que las APP pueden presentar en otros sectores clave de la Agenda 2030, en lo concerniente a la provisión de servicios o infraestructura, lo cual invita a una reflexión más profunda.

Por otro lado, en el artículo "El derecho a ser hombre y bailarín, una forma de resistencia al dominio hegemónico en las actividades generizadas", la autora expone la compleja construcción de género en que se basa el estigma hacia los hombres que practican ballet clásico. Así, en este contexto artístico sustentado en la una masculinidad generizada, varios hombres sufren constantes atropellos a su vocación artística. En el panorama del ballet mexicano existen condiciones impuestas a la masculinidad a partir de la hegemonía del estereotipo de hombre. Al considerar que el ballet clásico es un arte generizado, donde se relaciona la representación propia de la actividad con la intimidad de la experiencia del sujeto y la representación de su cuerpo, su género y su sexualidad, esta imposición ocasiona conflictos, enfrentamientos, sufrimiento, deterioro de la salud física y mental, lo que puede provocar la cancelación de enormes potenciales artísticos. Como resultado, dicha dinámica produce actos de violencia. La autora parte de una óptica de igualdad para visibilizar el fenómeno, y plantear una estrategia para neutralizar y desactivar los roles de dominio en las relaciones humanas presentadas en el ballet clásico en México, lo que permitiría el desarrollo de relaciones más cooperativas, honestas e igualitarias en derechos y obligaciones.

En la colaboración titulada "La identidad de género y las preferencias sexuales en el sistema penitenciario mexicano: una cuestión de derechos humanos" el autor parte del denominado "binarismo sexo-género", base del sistema penitenciario mexicano, para exponer los actos "estigmatizantes", violentos y discriminatorios en contra de aquellas personas halladas fuera de una "normalidad" socialmente construida. Dichos actos contravienen los

derechos reconocidos en la Carta Magna, tales como la dignidad humana o el libre desarrollo de la personalidad. Por lo que surge la necesidad de una intervención gubernamental para atender y sancionar los actos violentos contra las personas privadas de la libertad, motivados por sus preferencias sexuales e identidad de género, y de este modo salvaguardar sus derechos humanos. Como lo señala el autor, dicha intervención debe contemplar aspectos como las medidas de seguridad y de protección, procedimientos de denuncia efectivos, además de contemplar la capacitación y sensibilización del personal carcelario.

Finalmente, en el texto "Acceso a la justicia, equidad y grupos vulnerables: los retos de la accesibilidad y la inclusión" se reflexiona sobre la responsabilidad de las y los juristas frente a la problemática de la inclusión en materia de acceso a la justicia, sobre todo para grupos vulnerables. En este sentido, el actuar de los y las legistas no termina en la generación de un marco legal consagrado en los derechos, más bien en buscar otro marco el cual se ocupe de garantizar lo necesario para que todas las personas puedan ejercer sus garantías sin importar su clase o grupo étnico. Lo que se busca es el derecho de acceso a la justicia, no la excepción de la misma a las personas pertenecientes a grupos vulnerables. Así, el primer paso es reconocer la responsabilidad que tiene cada autoridad en lo que concierne a la regulación de esquemas de servicios, infraestructuras y personal que posibiliten su realización. Los autores plantean que el acceso a la justicia —como una garantía indispensable para el ejercicio libre de los derechos humanos reconocidos en diversos mecanismos jurídicos internacionales, nacionales y regionales — requiere precisar los obstáculos y estrategias para que el acceso a la justicia sea una realidad para todas las personas.

No me queda más que celebrar la aparición de este nuevo ejemplar de la revista *Dignitas.* Las contribuciones presentadas en este número son el resultado de la dedicación de académicos, juristas y especialistas en la materia con un fuerte compromiso por el estudio, análisis, defensa y restitución de la dignidad humana. Sus aportaciones abonan al debate de la protección de los derechos humanos. Sin duda, las propuestas aquí presentadas serán un aliciente para los interesados en la profundización de estos temas; así como para repensar las condiciones que padecen las y los mexiquenses, con miras a su erradicación. Las reflexiones expuestas impulsan la consolidación y el fortalecimiento de sociedades inclusivas, resilientes y respetuosas.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México